



RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DE

(22 de enero de 2024)

“Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal Año 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de sufragar necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, es preciso disponer de este mecanismo ágil y oportuno que responde a esas necesidades concretas y prioritarias.

Que, teniendo en cuenta el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015 el cual indica que "Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe de respectivo órgano, en la cual se indique la cuenta, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal".

Que, la Escuela realizó desagregación presupuestal mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, "Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2024"

Que, el Profesional Especializado responsable del área de Presupuesto, certifica que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para los Objetos de Gasto de la Caja Menor de transporte y, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2624 del 19 de enero del 2024.**

Que, la caja menor central debe ser administrada por los funcionarios facultados y debidamente afianzados, según póliza de Manejo Sector Oficial No. **980-64-994000000617** de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 24 de agosto de 2023 hasta el 14 de marzo de 2024.

Que, se hace necesario reglamentar y constituir el manejo de la Caja Menor de Transporte correspondiente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°. CONSTITUIR la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal del año 2024, Recursos Propios, con el fin de atender oportunamente con las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles, por lo cual se asigna presupuesto, así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------